

DECRETO N° 2530 /

TEMUCO, 26 JUN 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 02 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) ROLANDO MANCILLA PIFFAULT

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ROLANDO MANCILLA PIFFAULT	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Abogado	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Otras Organizaciones Funcionales en las siguientes funciones: 1.- Realiza reuniones semanales para otorgar asesoría legal desde junio a Diciembre, para que las 200 (aprox.) organizaciones Funcionales y 187 territoriales de los macrosectores de Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Labranza, sector Centro y Poniente, puedan postular a beneficios y aportes entregados por el gobierno o por instituciones privadas, fomentando además la formación de nuevas organizaciones. 2.- Asistir a las Reuniones organizadas Semanalmente con los vecinos de los distintos macrosectores de Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Labranza, sector Centro y Poniente, para que los miembros de las organizaciones manifiesten sus necesidades y buscar solución a estas. 3.- Realizar Capacitación cada tres meses de los Dirigentes vecinales de las aprox 280 organizaciones activas que trabajan con la municipalidad para entregarles conocimientos que les permitan dirigir de una mejor forma sus organizaciones y velar para que mas organizaciones se sumen a esto.	
<b>Monto Mensual:</b> 7 cuotas de \$ 1.862.257.-	<b>Monto Total:</b> \$13.035.799.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de junio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.407.001	<b>C.C:</b> 14.07.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.035.799.- (Once Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 07 "Otras Organizaciones Funcionales"  
 ACTIVIDAD: 001 "Organizaciones Territoriales y Funcionales"  
 CENTRO DE COSTO: 14.07.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OEW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	210400407001
PRESUPUESTO VIGENTE	11867000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	1303799
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	1598599
REF.N	4652 18-06-14

